

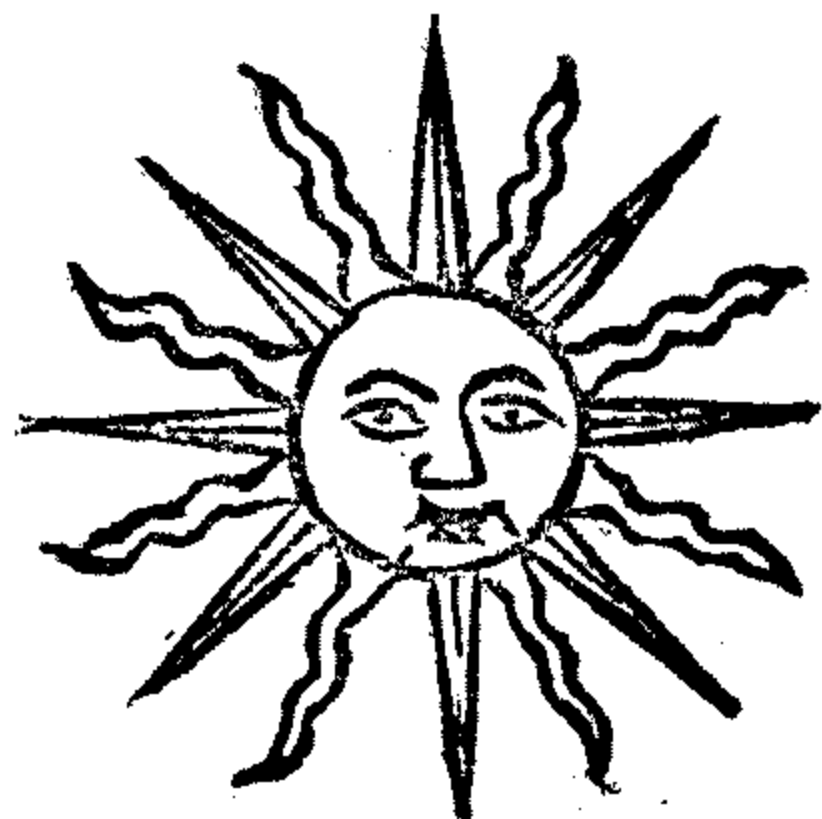
S E R M O N

QUE PREDICO EL

PADRE MAESTRO Fr. HERNANDO
DE SANTIAGO COMENDADOR DEL
Monasterio de nuestra Señora de la Merced, en las Honras
que hizo la muy nōbrada y grā ciudad de Granada, al señor
Rey Philipo III. que sancta gloria aya, en
15. de Mayo de 1621.

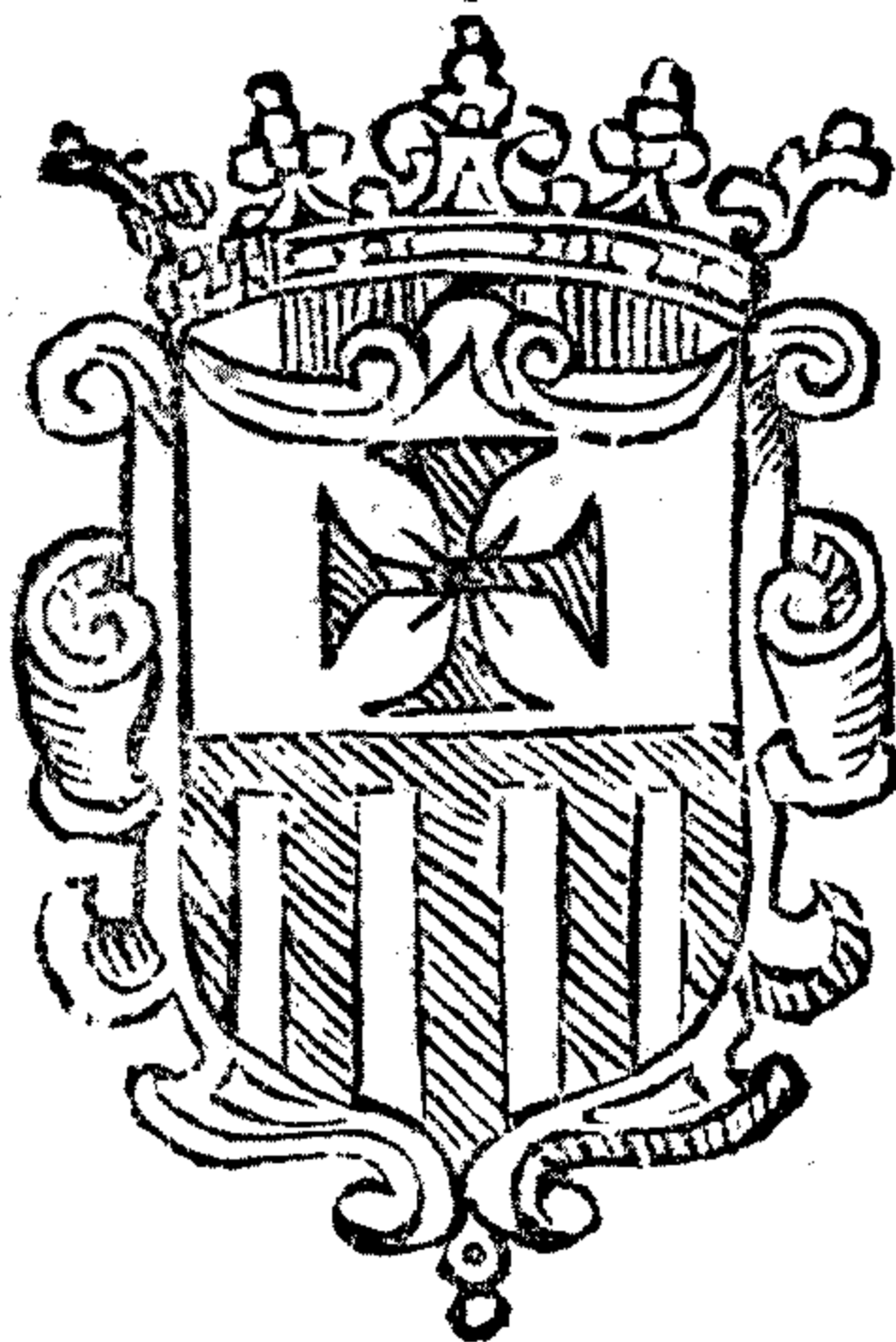
*DEDICADO AL REVERENDISSIMO PADRE
Geronimo de Florencia, Predicador de su Magestad,
Confessor de sus Altezas.*

Ortus est



Sol Iustitiæ.

Scuto circun-
dabit te.



Veritas eius
Psal. 90.

¶ Impresso en Granada, Por Bartolome de Lorençana
y Vreña. Año de 1621.

32 R M O N
O V E P R E D I C T O R

DE SA N T I A O C O M E N D A D O R D E
O D I A N I A O R I N I A N D O

genuine to be a good friend of the people
and to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

to be a good friend of the people
to be a good friend of the people

DEDICATORIA,

AL R.^{mo} P. GERONIMO

DE FLORENCIA DE LA COM-

pañia de I E S V S. Predicador de su

Magestad. Confessor de

sus Altezas.



H IENE Tantas cuerdas este instrumento que toca el predicador en el pulpito (dixo el gran Nazianzeno) que a de fer muy cuerdo el que le tocare, por ser mayor la diuersidad de los oyentes que la de los pulsos: *Multarum fidum instrumentum musicum, pluribus simul pulsibus ad harmoniam percurrere.* Y aunque procuramos sin nombrar personas reprehender vicios.

S. G. Nazianz. in Apolog.

Hunc seruare modum nostri nouere libelli,

Parcere personis, dicere de vitijs.

Martia. libro. 10. Epigr. 33.

Todo no basta para que no adiuinen por quien se dixo, y aunque no acierten se hagan superiores al predicador, (que hizo Dios superior a los Angeles) sentenciandole, y aun condenandole sin tener jurisdiccion para ello, y que riendolo atar, sino en carceles, a su gusto, viendo que la palabra de Dios no està atada, *Verbum Dei non est aligatum.* Y dixo el glorioso Padre Chrysostomo. *Qui tertium coelum ascenderat vinculis detinebatur; sed tunc velocior erat ipsius cursus; non est corporalis cursor, in caelo conuersatur:* pues la tierra no a de atar ni impedir lo que anda en el Cielo; atad al Sol, *Non solem istum vides? in iuce radijs eius vincula, siste cursum eius sed non poteris.* Y la superioridad que tiene a los Angeles, el mismo Apostol la dize, *An-*

2. Thi. 2.
S. Chrysos. homi. 102 in episto. ad Colos.

gelos

1. Corin. 6 *gelos indicabimus.* Sobre que dixo Origenes, *Predicatio-*
Origen. *ne Paulus, Angelis superior est.* Y san Pablo no fue descor-
Hom. 11. tes, *Cum non esset, in urbanus,* y con Angeles se tomava el
in num. primero lugar quando dixo. *Si nos aut Angelus de celo.*
Galat. 1. La falta es, que yo no foy san Pablo, pero ni tampoco Angeles los censores de agora. A V.P. Reuerendissima (que es el Maestro de estos tiempos en la Doctrina Apostolica, cierta y verdadera, desinteresado (que tan altamente a tocado las cuerdas deste instrumento, y no solo como a predicador del Rey, sino como a Rey de los predicadores, por mil titulos, por la merced y honra q̃ a hecho a mi persona y Doctrina, por las verdades que a predicado y defendido, por ser yo tan hijo de la Compania, donde tuue mis primeros estudios) dedico este sermon, que a comenzado a padecer lo que yo por otros de esse estilo (de que sabe Dios no estoy arrepentido, y que buuelto a la ocasion repitiera lo dicho; pero porque siento de mi tan humildemente como deuo, le retengo sin publicarle, hasta que V.P. Reuerendissima me diga si podre hazerlo: y e permitido que se imprima porque no se escriua lo que no dixe, y porque se vea si es cierto lo q̃ dixe, viendo que a llegado tiempo de podello dezir V. P. Reuerendissima, que quanto a este oficio es el primero, y quanto a la verdad con que se a de predicar no tiene segundo: tome en su proteccion y ponga en la de los justos ministros la persona y la Doctrina, que de los que no lo son nunca e temido ni aora temo la indignacion a que los podran concitar sus dependientes aduladores: y a la censura de V.P. Reuerendissima, tendre la obseruancia y veneraciõ de hijo a padre, y de discipulo a maestro, que gloria a Dios, no me hallo vano por la antiguedad, pues no lo puedo ser en la suficiencia. El nos guarde a V.P. Reuerendissima felicissimos años.

El M.F. Hernando de Santiago.

rár q̃ Dios nos haga misericordia , de darnos verdades de las de prouecho, reposadas, y aun represas d̃ veintidos años. Esperemoslas de allà, dõde las aurà visto, y estará gozàdo nuestro sancto Rey, para que tambien las goze, el que en su lugar queda acá, y siendo verdades venidas de la gloria, sin duda vendran con gracia. Pidamoslas así, con intercession de la Virgen. Ave Maria.

BREVE PARAPHRASIS, Y EXPLICACION de las palabras del Profeta.

Transire fecit Samaria Regē suum, quasi spumā, &c.
 Escogi las palabras de este Profeta por su profundidad y misterios , que todas las que predicò (dixo San Agustín) la tenían: *Oseas Profeta, quanto profundius loquitur, tanto operosius penetratur*, pues en esta profundidad se emplea bien el trabajo, y en tal ocasion : y aunq̃ este Profeta con los onze que se le siguen , que hazen doze de la fama , tienen nombre de Profetas menores , no se à de entender por las personas q̃ son muy iguales a los mayores, sino por los libros q̃ son los menores, en tomo y volumē, y de los doze, el primero el nuestro, por el tiempo , en que predico , (y aun ay quien diga, por la dignidad) aunque parezca indignidad auer se casado con vna ruin muger , y que despues

S. Aug.
 18. de ci-
 uit. c. 28.

peccauit. Estos son los Idolos ; y vn gran Doctor de nuestros tiépos glossando este lugar comiēça: *Summa Israelitarum impudentia notatur*. Aquí pudo llegar la vltima desuerguēça de los Israelitas, que se ve en las palabras dichas, *veruntamen*, sea lo que fuere, que lo q̃ importa es, que yo me he hecho rico, hallème vn Idolo. Y consiste la desuerguēça, que este Doctor dize, en q̃ lo que Dios o el Rey les dio, lo atribuyé al Idolo, como al duēde; y la verdad es, que ello à sido tan aprieſſa, y tanto, que parece, o sueño, o tesoro de duendes, y que se atreua este a dezir, yo lo è trabajado, sin hazer vn pecado, busquenlo, que no lo hallaràn, y a quantos lo buscaron, (aunque fuerõ pocos, lo hallarõ.) Aquí ay dos delitos, el vno tener atreuimiēto de dezir, que es hazienda ganada justamente, con su trabajo: el segūdo, no conocer, ni aun a quien se la dio, y atribuirle y reconocerla al Idolo, *inueni Idolū mibi*, serian idolos Lares, o Penates de casas, segun se an hecho de muchas y grandes, o de los Idolos que traen de las Indias, en que idolatrã los Indios mas barbaros y remotos, q̃ son muy buenos pedazos de oro ; y nuestro autor, para interpretar bien el lugar, le autoriza con el del Deuteronomio: *Ne postquam comederis, & satiatus fueris, domos pulchras edificaueris, & habitaberis in eis*, despues de auer comido tantos platos, y tan

*Arias
Mont.*

Deut. 7.

a Rey sancto, ni dexa de contar virtud de Rey malo. En los dos Reyes dichos, David, y Saul, ay vassante exemplo desta regla: de David sancto, el homicidio y adulterio, y la muestra que tomò; de Saul, las virtudes del principio de su Reyno, y con los Papas (añado yo) que passa lo mismo. El primero, S. Pedro, su fe, *tu est Christus*. *Matt. 16.* Su caridad, *plus bis*; y tambien la negacion con juramento. Pero bolviendo a nuestro discurso, por pecados de Rey castigado el pueblo. Aqui tenemos vn Rey sancto, a quien no se conocio pecado; luego podremos pésar, que como allà, era el pecado de Israel, acá, pecados de priuados, o ministros, ò del pueblo, an causado este dolor. Jeremias, en la muerte de su Rey Sedechias, confessò esto mismo, *cecidit corona capitis nostri*. Cayòse la corona, murio nuestro Rey, preguntadle la causa? entre las lagrimas la dicen, despues de auer dicho en la oracion, *recordare Domine, quid acciderit nobis*; que a dezir, *ne recorderis*, pensara yo que era responso dicho a su Rey, a quien muriendo se cayò la corona por pecados del pueblo: *ve nobis, quia peccauimus*: lo mismo es acá, *peccatum Israel*.

